



UNIVERSIDAD  
TÉCNICA DE  
COTOPAXI



Educación  
Continua



# III Congreso Internacional de Ciencias **ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y MARKETING**

*"El comercio internacional como herramienta para el desarrollo y la integración regional"*

III Congreso Internacional de Ciencias  
**ADMINISTRATIVAS,  
CONTABLES Y MARKETING**

*"El comercio internacional como herramienta  
para el desarrollo y la integración regional"*



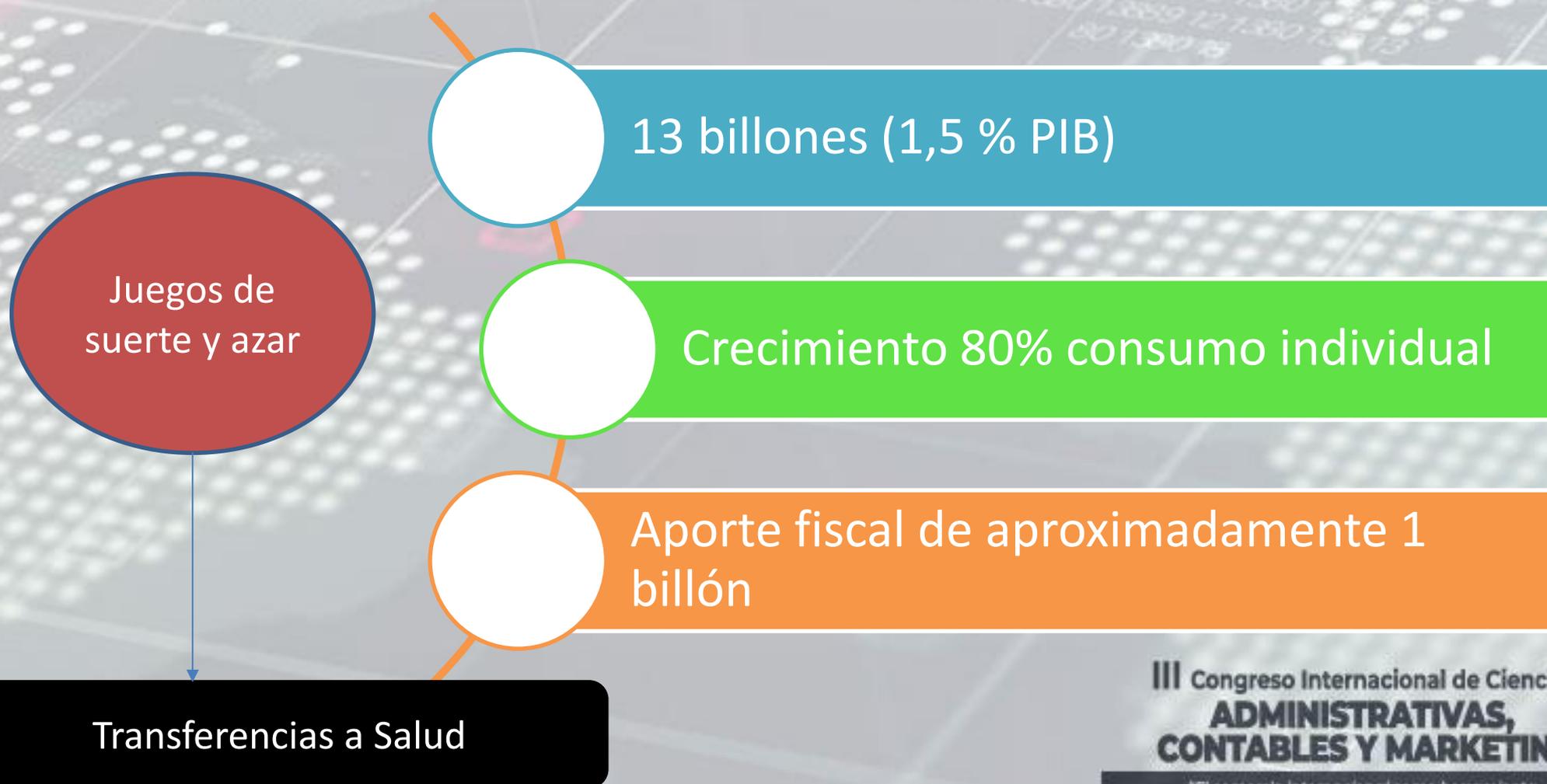
## ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA TRIBUTACIÓN EN LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN COLOMBIA

Bryan Felipe Mayorga Guerrero

- Estudiante de contaduría pública noveno semestre
- Auxiliar de investigación (2019-2020)
- Practicante social Núcleo de apoyo Fiscal NAF (2020)

## OBJETIVO DE ESTUDIO

El propósito del trabajo es presentar una guía de entendimiento sobre tributación, cambios normativos en materia fiscal, operaciones y entidades del sector juegos de suerte y azar, para que actores y operadores comprendan con mayor claridad el efecto de estas reformas sobre su actividad y sobre el recaudo.



**ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**

Año	Ley/Decreto/Resolución/Sentencia	Causa/objetivo	Efecto	Consecuencia/Incidencia en el sector juegos y azar
1990	Ley 10	reorganizar el Sistema Nacional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La nación como árbitro rentístico del monopolio de juegos de suerte y azar</li> <li>-En las loterías, los costos y gastos de publicidad no podrán ser mayores al 15% del total de ventas netas. Y lo recaudado en utilidades, se destinará a salud y municipios del país</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Obtención de ingresos exclusivamente para el estado (juegos de suerte y azar siguen teniendo un fin benéfico).</li> <li>-Limitante al total deducible es una medida de control para la gestión y el manejo de los recursos por parte de entes públicos</li> </ul>
	Ley 49	Reducción de tasas arancelarias (reglamentación de la repatriación de capitales y estímulo del mercado accionario) para reactivar el ahorro y subsanar ingresos bajos del estado mediante el incentivo a la inversión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Iva del 12%</li> <li>-Cambios en montos de declaración de renta</li> <li>-alcalde municipal encargado de otorgar licencias de actividades de azar en su jurisdicción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los juegos no pagaban iva</li> <li>-En general, estas modificaciones no impactaron al sector, puesto que fueron medidas impositivas generales.</li> <li>-Alcaldes como entes supervisores de expedición de licencias, pudo generar un ingreso de carácter territorial a los municipios.</li> </ul>
1992	Ley 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>-compromisos adquiridos con la Constitución de 1991</li> <li>-primeros indicios del proceso de apertura económica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apuestas, premios, rifas y similares, no se someterán a impuesto ni retención de G.O. si no supera los 20 smmlv en concursos hípicos o caninos</li> <li>-Ganancias en estos concursos (para propietarios del animal) será gravada como renta</li> <li>-tasa sobre concursos hípicos o caninos del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos</li> <li>-se gravan otros servicios, entre ellos, este, a la tarifa general</li> <li>-presunción en juegos de azar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se grava estos servicios a la tarifa general (juegos, apuestas y afines)</li> <li>-Medidas como el monto de retención y el bajo tributo en concursos hípicos y caninos, se establecieron para estimular a los pequeños ganadores</li> <li>-Pocos impuestos al jugador como intento de dinamizar la actividad de manera lícita.</li> </ul>

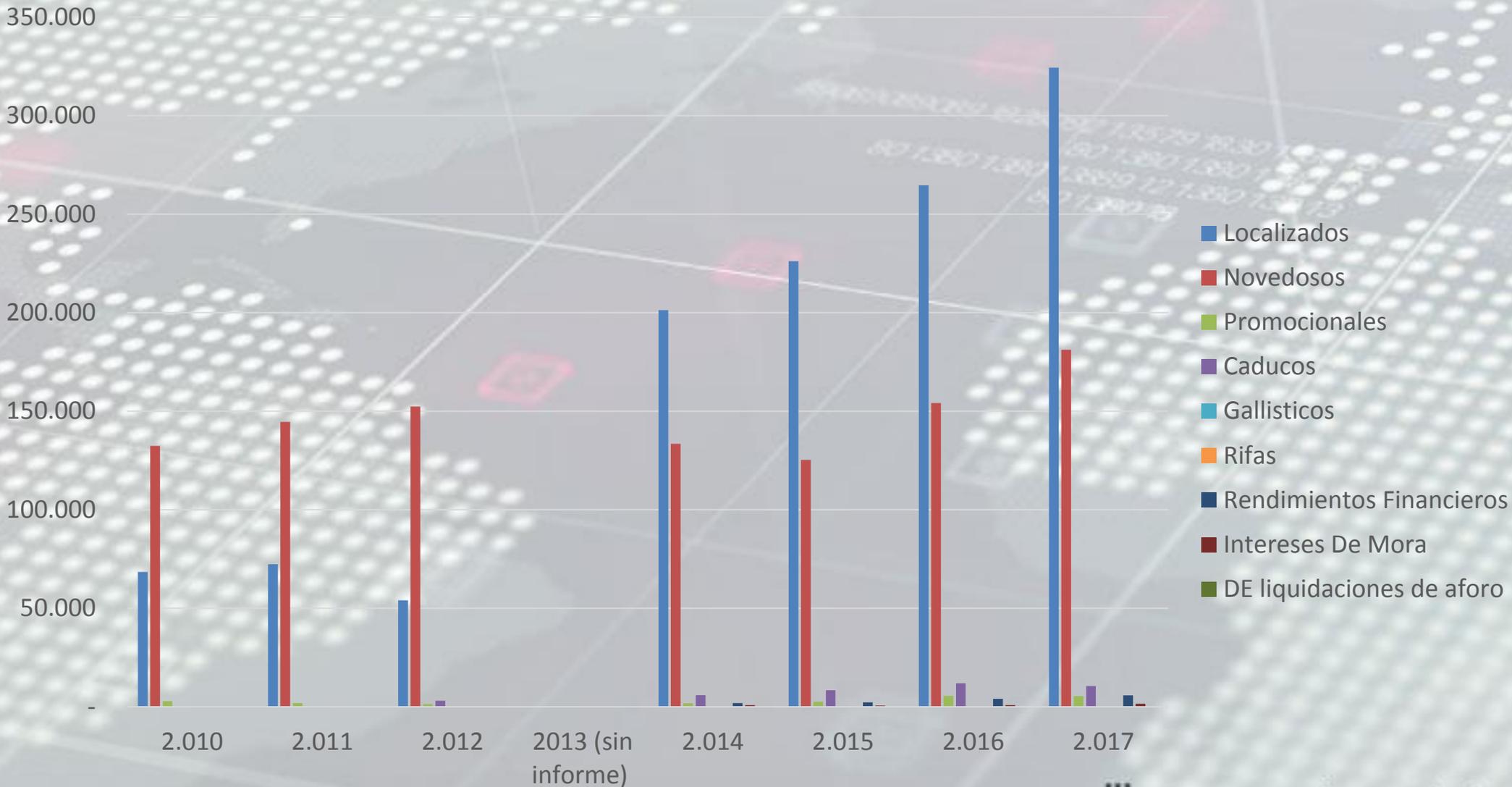
**METODOLOGÍA**

- Revisión histórica (origen)
- Revisión del Marco Tributario

- Análisis de causas e impactos
- Recaudo Fiscal Coljuegos

# Informes de Coljuegos

Transferencias a salud por tipo de juego o concepto (cifras en millones de pesos)

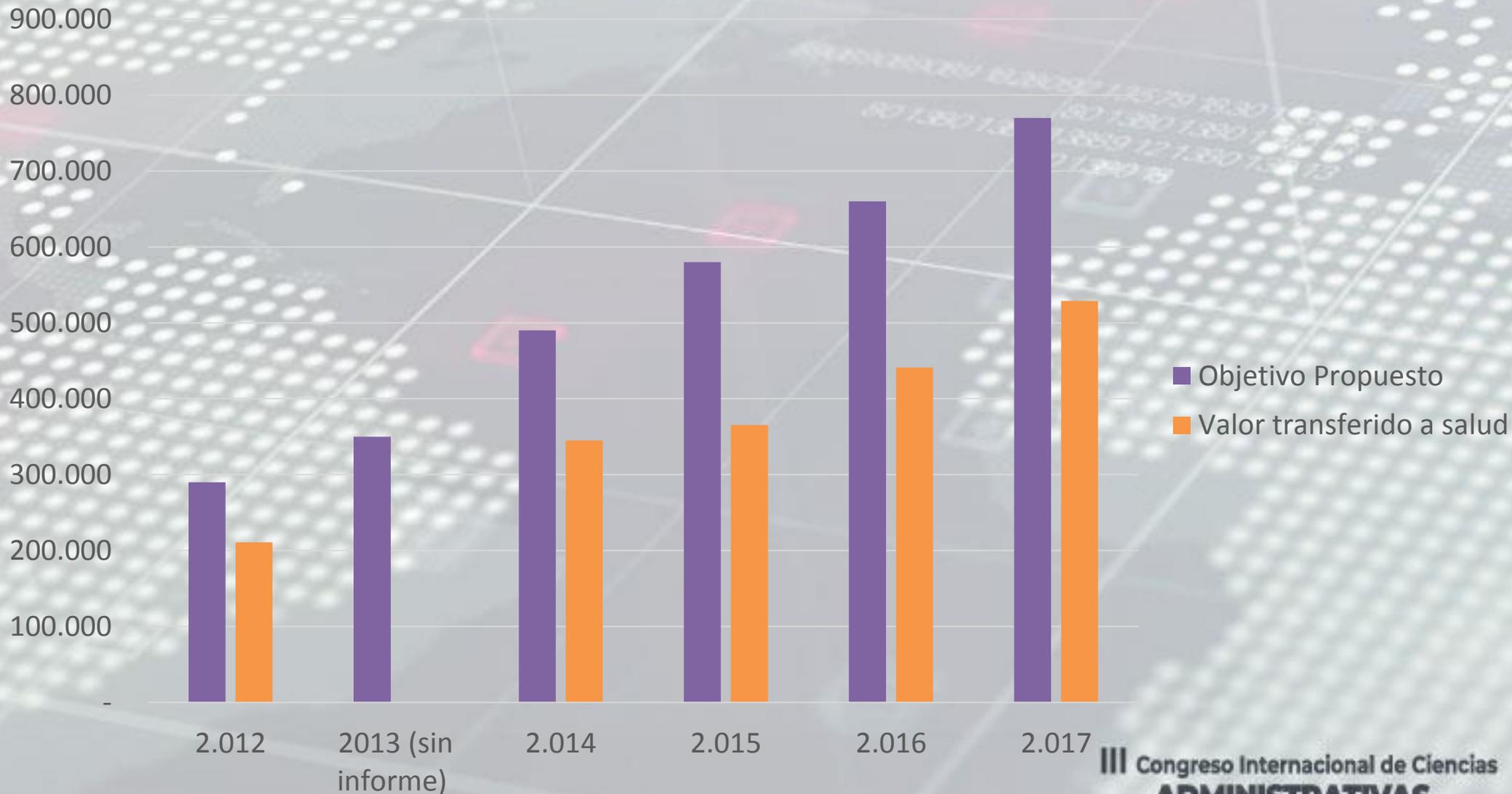


(50.000)

Fuente: Elaboración propia basada en los informes de Coljuegos de 2011 a 2017

# Informes de Coljuegos

Contraste objetivo/ vigencias (cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia basada en los informes de Coljuegos de 2011 a 2017

## CONCLUSIONES

Los resultados reflejan que la carga tributaria fundamental de este sector la comprende: Derechos de Explotación, IVA, Renta y complementarios e ica. Siendo el más importante, el impuesto de renta de las personas jurídicas (operadores) y las retenciones que se le aplican a las personas naturales cuando ganan.

los Derechos de Explotación no reflejan el principio de progresividad, puesto que no se fundamentan en los ingresos sino en estándares preestablecidos. esto supone dificultades para las pequeñas empresas y ventajas para las más grandes.

la carga impositiva de este sector está centrada en los operadores físicos, y se la da un tratamiento beneficioso los operadores en línea, sobre todo en el IVA. En cuanto al IVA, podría decirse que el impuesto es asumido, pues como su base se fundamenta en un estándar prefijado que no tiene en cuenta el nivel de actividad(en la mayoría de juegos), el responsable termina siendo el operador y no el consumidor final.

necesidad de cambio en el tratamiento fiscal de este sector, ya que los cambios normativos han sido insuficientes para el cumplimiento de objetivos, por ejemplo, se recomienda un tratamiento igualitario de los juegos en línea (y otros juegos novedosos) con el de juegos localizados, ya que ambos han estado en constante crecimiento y podrían suponer una fuente importante de ingresos para el Estado

## Futuras investigaciones

Futuras investigaciones y trabajos deberían tomar casos específicos de operadores de juegos como casinos, o casas de apuestas online y analizar la incidencia de posibles medidas en sus estados financieros, para generar propuestas de recaudo que no imposibiliten su crecimiento y le permitan al Estado una mayor recaudación.

Este trabajo servirá de insumo para definir los fundamentos de la regulación actual, para que futuros proyectos estudien sus limitaciones y desarrollen propuestas que permitan la evolución del marco fiscal con la misma velocidad de cambio y acorde a las necesidades del sector juegos y Azar en Colombia y en entornos similares como los países latinoamericanos donde prevalece el monopolio rentístico de la nación.